

MOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS EN LA ISLA DE LA GOMERA MEDIANTE CONVENIOS CON LA ULL Y LA ULPGC.

D. Domingo Guzmán Correa Marichal, en calidad de portavoz del Grupo Político Insular Mixto del Cabildo Insular de La Gomera, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su tratamiento en la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Servicios Sociales, Educación, Cultura y Deportes para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Las microcredenciales son experiencias de aprendizaje de corta duración (menos de 15 créditos ECTS) que permiten adquirir conocimientos, habilidades y competencias específicas de forma flexible y personalizada. Este modelo, impulsado por la Unión Europea, busca responder a la rápida evolución de las necesidades del mercado laboral y fomentar el aprendizaje permanente.

II. La Gomera se enfrenta a desafíos estructurales significativos, como la doble insularidad, el envejecimiento poblacional y la necesidad de diversificar su economía hacia sectores más sostenibles y tecnológicos. Sin embargo, la oferta formativa superior en la isla es limitada, obligando a muchos residentes a desplazarse a Tenerife o Gran Canaria para actualizar sus perfiles profesionales, lo que genera un agravio comparativo y una pérdida de talento.

III. La Universidad de La Laguna (ULL) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) cuentan ya con marcos normativos para el desarrollo de estas titulaciones de ciclo corto. El Cabildo de La Gomera, como institución tractora de la isla, tiene la capacidad de actuar como puente entre la academia y la realidad socioeconómica local.

IV. Programas de microcredenciales en áreas como la gestión de energías renovables, la agricultura ecológica y regenerativa, la digitalización turística o la conservación del patrimonio natural y cultural, permitirían, sin necesidad de salir de la isla, a nuestra población joven y activa obtener certificaciones universitarias de alto valor, y a la población que ya tiene títulos universitarios y que trabaja, adquirir nuevos conocimientos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Que otorga a los Cabildos competencias en materia de fomento del desarrollo económico y social y la prestación de servicios públicos supramunicipales.
- Ley 1/1997, de 30 de julio, de Cabildos Insulares: Que refuerza la competencia de estas

instituciones en la coordinación de la actividad económica y la promoción de la cultura y la educación.

- Recomendación del Consejo de la Unión Europea (junio de 2022): Sobre un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad.

Así mismo, el Cabildo de La Gomera, como órgano de gobierno y administración de la isla, debe liderar una estrategia formativa que alcance a todos los municipios. Por todo ello, la presente moción insta al Cabildo Insular de La Gomer a adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al grupo de Gobierno del Cabildo Insular de La Gomera a iniciar los trámites para la firma de convenios de colaboración con la **Universidad de La Laguna (ULL)** y la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)**, con el objetivo de diseñar y ofertar un catálogo de microcredenciales universitarias que se impartan de forma presencial o semipresencial en la isla de La Gomera.

SEGUNDO.- Realizar, a través del área de Empleo y Desarrollo Local, un estudio previo de detección de necesidades formativas en colaboración con los ayuntamientos y los sectores productivos de la isla, para que la oferta de microcredenciales esté alineada con las demandas reales de empleo y los objetivos de sostenibilidad de la isla.

TERCERO.- Dotar una partida presupuestaria específica para becar o subvencionar el coste de la matrícula de estas microcredenciales a las personas empadronadas en La Gomera, garantizando así la igualdad de oportunidades y facilitando el acceso a la formación superior a trabajadores, desempleados y emprendedores locales.

CUARTO.- Habilitar espacios en los centros dependientes del Cabildo o de los Ayuntamientos para que sirvan de sedes de aprendizaje y evaluación, dotándolos de la infraestructura tecnológica necesaria para el correcto desarrollo de estos programas.

A fecha de la firma electrónica.

Domingo Guzmán Correa Marichal

Portavoz del Grupo Político Insular Mixto